



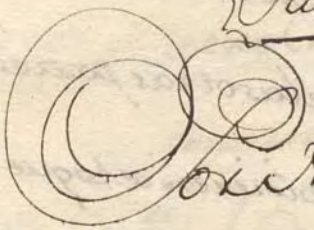
De late m...

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

de vado bien, y fielmente, guardeax secreto de fender los dios y regi
liar de esta Ciudad, y su Publico, y el Ministerio de la Purissima Concep
cion lo que o fuesen cumplix. Acordo animismo el Ayuntamiento
selece Testimonio siempre que lo pida de haber tomado quietax y
parificamente posesion de dho Empleo otorgandose el Poder conves
pondiente y se executó en la forma siguiente.

Poder... } Sanatorio, como Nos Justicia y Remiemento de esta N. N.
y M. D. Ciudad de Murcia juntos en nro Ayuntamiento, como
lo habemos de uso y costumbre para confixer y resolver quanto
sea conducente al seruirio de ambas Magestades, y utilizax de
esta Poblacion y Republica, es Asaver

Agua los nombres de los Señores,
Justicia y Cas. Capitulares



Nos y en nombre de los de mas por quienes prexstamos voz
y caucion de dato de que enaxian, y pasaxian por lo que aqui se
contendra so expresa obligacion que haremos de los propios
y Rentas de esta Cui. en su nombre damos Poder cumplido, segun
pordio se requiere a cts. Juan Ferrer, Casallero,